



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PRESIDENTE

[REDACTED]
Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero

VICEPRESIDENTA 1ª

[REDACTED]
Viceconsejera de Desarrollo Rural.
Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León

VICEPRESIDENTE 2º:

[REDACTED]
Presidente del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

[REDACTED]
M^º DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

[REDACTED]
M^º DE FOMENTO

[REDACTED]
M^º DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

[REDACTED]
M^º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

[REDACTED]
M^º DE DEFENSA

[REDACTED]
M^º DEL INTERIOR

[REDACTED]
M^º DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

CASTILLA Y LEÓN:

[REDACTED]

En Valladolid, en la Delegación del Gobierno en Castilla y León a las 11 horas del tres de septiembre de dos mil quince, se reúne el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero, con la asistencia de los señores que en el margen se indican.

SALUDO, ACREDITACIONES Y QUORUM

Abre la sesión el **Sr. Presidente** de la Confederación Hidrográfica del Duero y del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero, quien da la bienvenida a los asistentes a los que agradece su presencia en esta sesión del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

A continuación da la palabra al Secretario del Consejo, [REDACTED], quien manifiesta que existe *quorum* suficiente porque, además del **Presidente** y el **Secretario**, **han acreditado asistencia los siguientes vocales:**

- **Siete** vocales de la Administración del Estado (posteriormente se incorpora un octavo vocal, la Sra. Muñoz Cascajo), además de seis delegaciones de voto que luego se especifican;
- **Tres** vocales con derecho a voto de la Confederación Hidrográfica del Duero (Comisario de Aguas, Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica);
- **Dieciocho** vocales representando a las Comunidades Autónomas (además de tres delegaciones de voto y una doble representación a las que luego se hará referencia);
- **Dos** representantes de las Entidades Locales;
- **Dieciséis** representantes de los usuarios de regadíos (incluyendo al Vicepresidente segundo);
- **Tres** representantes de los abastecimientos;

[REDACTED]
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

[REDACTED]
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

CASTILLA LA MANCHA

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA

XUNTA DE GALICIA:

[REDACTED]
JEFE DE SERVICIO DE CUENCAS INTERCOMUNITARIAS DE OURENSE AUGAS DE GALICIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA:

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

VOCALES REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES

[REDACTED]
ALCALDE DE FRESNO DE LA RIBERA (ZA)

[REDACTED]
CONCEJAL DE TUDELA DE DUERO (VA)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

[REDACTED],
Comisario de Aguas

[REDACTED]
Director Técnico

[REDACTED]
Jefe de la Oficina Planificación Hidrológica

- **Cuatro** representantes de aprovechamientos hidroeléctricos;
- **Dos** representantes de las Asociaciones Agrarias;
- **Un** representante de las Organizaciones Empresariales;
- **Un** representante de las Organizaciones Sindicales.

Se han acreditado las siguientes **delegaciones de voto:**

En el Presidente (7):

- [REDACTED] y [REDACTED].
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- [REDACTED].
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- [REDACTED].
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- [REDACTED].
Ministerio del Interior.
- [REDACTED].
Comunidad Autónoma de Madrid.

En [REDACTED] (2):

- [REDACTED] y [REDACTED].
Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Doble representación:

También señala que la Comunidad Autónoma de Castilla y León designa a sus representantes en el Consejo por referencia a los puestos o cargos, a fin de evitar que los relevos o cambios en los puestos exijan nuevos nombramientos. Entre los designados figuran el titular de la Subdirección de Infraestructuras Agrarias del ITACyL y de la Subdirección de Investigación y Tecnología del ITACyL. En la actualidad está designado para desempeñar ambos puestos [REDACTED], quien, en consecuencia, dispone de dos votos, uno por cada una de las citadas Subdirecciones.

REPRESENTANTES DE LOS
USUARIOS

REGADÍOS

████████████████████
COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES
DEL CANAL DEL ESLA

████████████████████
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE
PISUERGA

████████████████████
COMUNIDAD DE REGANTES DE
VILLAGONZALO

████████████████████
COMUNIDAD DE REGANTES DE
BABILAFUENTE

████████████████████
COMUNIDAD DE REGANTES PÁRAMO
BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

████████████████████
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE
LA RETENCIÓN

████████████████████
COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO
ADAJA

████████████████████
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL
DE TORDESILLAS

████████████████████
COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS
DE SALDAÑA-CARRIÓN Y VILLAMORONTA

████████████████████
COMUNIDAD DE REGANTES CANAL VIRGEN
DEL AVISO

████████████████████
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL
DE ARANDA

████████████████████
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL
DE GUMA

████████████████████
COMUNIDAD DE REGANTES DEL ÁGUEDA

████████████████████
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL
DEL PÁRAMO

████████████████████
SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE
VILLAMECA

Excusas de asistencia:

Señala que han excusado asistencia los representantes de las Comunidades Autónomas de Cantabria, La Rioja y Asturias.

También ha excusado asistencia esta mañana el Alcalde de Juzbado (que contaba también con el voto delegado del Alcalde de Roda de Eresma) y a quien un imprevisto familiar ha impedido asistir a esta sesión.

Finalmente en la tarde de ayer excusó su asistencia por correo electrónico el representante de la organización ecologista “AEMS-Ríos con vida”, señalando en la comunicación su intención de presentar un voto particular contra la propuesta de Plan. El Secretario señala que la posibilidad de presentar votos particulares va ligada a la emisión de voto en la sesión y que, en tal sentido, se contestará al representante de AEMS-Ríos con vida, sin perjuicio de señalarle que cualquier manifestación escrita que quiera hacer, se remita, cuando llegue, al mismo órgano al que, en su caso, se haya remitido la propuesta de Plan.

**PRIMER PUNTO: ELECCIÓN DEL
VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO
DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN**

El **Presidente** señala que la anterior Vicepresidenta primera del Consejo del Agua, ██████████, ha cesado como vocal y vicepresidenta primera del Consejo del Agua, al incorporarse a la Secretaría General de las Instituciones Propias de Castilla y León, a la que agradece la colaboración prestada desde la Vicepresidencia primera del Consejo. Pregunta si hay alguna propuesta para la elección del Vicepresidente Primero del Consejo del Agua de la Demarcación, a elegir por y entre los vocales pertenecientes a las Comunidades Autónomas. Toma la palabra ██████████, vocal en representación de la Junta de Castilla y León, quien señala que tras hablar con los vocales representantes de las restantes Comunidades Autónomas asistentes al Consejo y, en consideración al mayor número de vocales de Castilla y León, propone como Vicepresidenta del Consejo a la Viceconsejera de Desarrollo Rural,

ABASTECIMIENTOS

████████████████████
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN
DE PISUERGA (VALLADOLID)

████████████████████
CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE (ZAMORA)

████████████████████
PRESIDENTE MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DE LA ATALAYA

USOS HIDROELÉCTRICOS

████████████████████
IBERDROLA GENERACIÓN

████████████████████
VIESGO GENERACIÓN, SL

████████████████████
GAS NATURAL FENOSA

REPRESENTANTES DE
ORGANIZACIONES AGRARIAS :

████████████████████
ALIANZA POR LA UNIDAD DEL CAMPO UPA-
COAG

████████████████████
ASAJA CASTILLA Y LEÓN

ORGANIZACIONES
EMPRESARIALES

████████████████████
CECALE

ORGANIZACIONES SINDICALES:

████████████████████
COMISIONES OBRERAS (CC.OO)

SECRETARIO (sin voto)

████████████████████
Secretario General de la
Confederación Hidrográfica del Duero

de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, ██████████
██████████. No habiendo ninguna otra candidatura, por asentimiento de todos los representantes de las Comunidades Autónomas, **se elige Vicepresidenta primera del Consejo a** ██████████
██████████.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

El Presidente sugiere la excusa de su lectura al haberse remitido el texto junto con la convocatoria. **Por asentimiento se acuerda excusar su lectura y aprobar el contenido del Acta de la Sesión anterior de 19 de septiembre de 2014.**

TERCER PUNTO: ELECCIÓN DE VOCALES TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA REPRESENTANTE DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (CAD DUERO) POR Y DE ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS [ARTÍCULO 7.1,A) DEL REAL DECRETO 1383/2009, DE 28 DE AGOSTO (BOE DEL 29)]

El Presidente recuerda que la anterior Vicepresidenta Primera del Consejo, D. ██████████
██████████, era vocal del Consejo de la demarcación en el Consejo Nacional del Agua en representación de las Comunidades Autónomas. Al dejar de ser vocal del Consejo —como antes se señaló— se debe elegir, por y de entre los vocales de las Comunidades Autónomas, un nuevo representante en el Consejo Nacional del Agua, así como su suplente. Pregunta si hay candidaturas entre los representantes de las comunidades autónomas, respondiendo el ██████████
██████████, vocal en representación de la Junta de Castilla y León, quien señala que tras hablar con los vocales representantes de la restantes Comunidades Autónomas asistentes al Consejo y, en consideración al mayor número de vocales de Castilla y León, propone como **vocal titular del Consejo Nacional del Agua a** ██████████
██████████, Viceconsejera de

INVITADOS (sin voto)

UCCL-UNIÓN DE CAMPESINOS DE CASTILLA
Y LEÓN

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE
VALLADOLID

USUARIOS-REGADIOS

Desarrollo Rural de Castilla y León y como **vocal suplente** a [REDACTED], Director General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de Castilla y León. Al no concurrir ninguna otra candidatura quedan proclamados vocales del Consejo Nacional del Agua en representación de los vocales de las Comunidades Autónomas partícipes en el Consejo de Agua de la parte española de la Demarcación del Duero a [REDACTED] como vocal titular y, como **vocal suplente**, a [REDACTED].

CUARTO PUNTO: ELECCIÓN DE VOCALES TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA REPRESENTANTE DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (CAD DUERO) POR Y DE ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS [ARTÍCULO 7.1,B) DEL REAL DECRETO 1383/2009, DE 28 DE AGOSTO (BOE DEL 29)]

El **Presidente** señala que el actual representante del Consejo del Agua del Duero en el Consejo Nacional del Agua en representación de los usuarios es D. Ángel González Quintanilla, que fue elegido en una reunión previa al Consejo del Agua de la cuenca de 13 de marzo de 2007. Según el artículo 7.2 del Real Decreto Real 1383/2009, de 28 de agosto, por el que se determina la composición, estructura orgánica y funcionamiento del Consejo Nacional del Agua, esta vocalía es por un plazo de 4 años, por lo que corresponde su renovación. Pregunta si hay candidaturas entre los representantes de los usuarios.

El [REDACTED] indica que presenta una candidatura unitaria de los usuarios de regadío, compuesta por [REDACTED] como vocal titular y [REDACTED] como vocal suplente.

El [REDACTED], presenta la Candidatura de [REDACTED] como vocal titular y [REDACTED] como vocal suplente.

Sometidas ambas candidaturas a votación de los 23 usuarios presentes (16 de regadíos, 4 de usos hidroeléctricos y 3 de abastecimientos), se obtienen los siguientes resultados:

- Candidatura de [REDACTED] y [REDACTED]: 18 votos.
- Candidatura de [REDACTED] y [REDACTED]: 4 votos

Quedan, en consecuencia elegidos vocales del Consejo Nacional del Agua en representación de los vocales de los usuarios partícipes en el Consejo de Agua de la parte española de la Demarcación del Duero [REDACTED] como **vocal titular y, como vocal suplente**, [REDACTED].

QUINTO PUNTO: INFORME PRECEPTIVO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO 2015-2021, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 80.4 DEL REGLAMENTO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA, APROBADO POR REAL DECRETO 907/2007, DE 6 DE JULIO Y 2.2,C) DEL REAL DECRETO 1364/2011, DE 7 DE OCTUBRE

El Presidente señala que el artículo 80 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real decreto 907/2007, de 6 de julio, establece que, una vez terminado el plazo de información pública del Borrador de Plan Hidrológico, el Organismo de cuenca elaborará un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporarán las que consideren adecuadas a la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico.

El Consejo del Agua de la demarcación emitirá un informe preceptivo sobre la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico (artículo 80.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica) que se remitirá al Ministerio para su tramitación.

Se recuerda que, conforme al artículo 35.2 del TRLA, *corresponde al Consejo del Agua de la demarcación promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador, y elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente (actual MAGRAMA), el plan hidrológico de cuenca y sus ulteriores revisiones*. Es decir, que **el destinatario del informe del Consejo es el Gobierno de España y el informe recogerá el parecer del Consejo sobre la Propuesta de Proyecto Plan Hidrológico**.

Además se requiere la previa conformidad del Comité de Autoridades Competentes a su Programa de medidas (artículo 80.5 del Reglamento de Planificación Hidrológica). El Comité de Autoridades Competentes en la reunión celebrada ayer dio su conformidad al Programa de medidas sin ninguna observación.

El Borrador de Proyecto de Plan Hidrológico del Duero ha estado en información pública durante seis meses, entre el 30 de diciembre de 2014 y el 30 de junio de 2015. Durante este período se han celebrado **dos presentaciones del Plan, una en Valladolid y otra en Peso de Regua (Portugal)**, de carácter transfronterizo. Además se han celebrado **seis jornadas de participación activa en las provincias de Palencia, Salamanca, León, Burgos, Valladolid y Zamora**, a las que se invitó a más de trescientas personas, asistiendo unas 125.

Se han presentado **97 escritos de alegaciones**, tanto al Plan de Gestión de Riesgo de Inundación como al Plan Hidrológico, con un total de **489 cuestiones** planteadas, de las que

- 128 se dirigen a la Normativa,
- 325 a la Memoria y sus Anejos,
- 4 al Estudio Ambiental Estratégico, y
- 32 a otras cuestiones de carácter general relacionadas con la gobernanza.

Los bloques mayoritarios de asuntos sobre los que se alega son la **satisfacción de las demandas (20%)**, los **caudales ecológicos (21%)** y el **programa de medidas (25%)**, temas que aglutinan los dos tercios de las alegaciones.

Una vez analizadas las alegaciones

- un **38% de las cuestiones planteadas han sido atendidas** y han supuesto cambios en los documentos, en su mayoría relacionadas con la Normativa y el Programa de Medidas;
- a un 23% de las cuestiones planteadas se les ha dado la explicación pertinente del porqué del procedimiento seguido para la obtención de los resultados plasmados.
- un 6% de las cuestiones planteadas exceden el ámbito de la planificación hidrológica;
- el restante **33% de las cuestiones planteadas han sido rechazadas** justificando el motivo.

El borrador de informe preceptivo del Consejo del Agua que se ha distribuido con la convocatoria de esta reunión **recoge las fortalezas de la Propuesta de Plan Hidrológico y trata de advertir al Gobierno de España de las discrepancias o desacuerdos** que existen, para que el Ejecutivo, con su superior criterio, adopte el plan que considere más oportuno.

Termina su intervención indicando que, además de matizar, corregir o mejorar el contenido del informe, los vocales de este Consejo **pueden presentar escritos que maticen o concreten los aspectos señalados como fortaleza o discrepancia**, de manera que se adjunten como Anejo al citado informe del Consejo.

Se recuerda no obstante, que **no se trata de repetir las alegaciones formuladas y no atendidas**, ya que al Ministerio se eleva el Plan completo en cuyo Anejo 10 se encuentran las alegaciones y la respuesta dada. Más bien se trata de que esos escritos que se adjuntan **puedan matizar o concretar el texto del informe**, si no se considera suficientemente claro el contenido de la discrepancia.

Se da paso al jefe de OPH que resume los cambios efectuados en la Propuesta de Plan Hidrológico que se remite al Ministerio para dar posteriormente turno de palabra a los consejeros.

El [REDACTED] pone de manifiesto el buen trabajo realizado que es fruto de una gran colaboración entre las administraciones participantes en el proceso de planificación. El [REDACTED] reitera el gran trabajo realizado, señala la importancia de los nuevos regadíos como generadores de desarrollo. Reconoce también el esfuerzo en la determinación de los caudales mínimos cuyas propuestas en general considera adecuadas y equilibradas para atender demandas y mantener el buen estado de las masas. Considera no obstante, que en las masas de agua 45 y 74 del Órbigo y en las masas de agua 149, 150, 152 y 153 del Carrión, se mantengan los valores de caudales ecológicos vigentes en el Plan actual, entendiendo que estos caudales garantizan las condiciones ambientales de esas masas de agua y ayudarán a mantener las demandas de los regadíos tradicionales de estas zonas deficitarias; también interesa que en la masa de agua 422 del Adaja se mantengan los valores de la masa de agua situada aguas arriba al no considerar justificado el incremento planteado.

El [REDACTED] valora el esfuerzo de los trabajos de planificación haciendo especial mención de gratitud al esfuerzo de acercamiento realizado desde el Ministerio. Señala que aunque los representantes de IBERDROLA votarán a favor, quieren presentar

un voto particular que desea que se incorpore al texto del informe donde matizan su voto al existir elementos en el plan con los que discrepan y a cuya reivindicación no quieren renunciar.

El [REDACTED] anuncia su voto en contra manifestando que se han presupuestado las medidas en un escenario de recesión cuando el Plan va aplicarse en un escenario en el que ya se estará saliendo de la crisis. Indica también que es un Plan poco ambicioso en relación con los regadíos y se muestra escéptico sobre las previsiones de regulación que se contienen en el Plan. Critica también determinadas restricciones a actividades con poco volumen de consumo como las plantaciones de chopos.

El **Vicepresidente segundo**, [REDACTED], agradece la colaboración de todos los que han posibilitado este Plan y pone de manifiesto en relación con los caudales ecológicos, que en la campaña actual los caudales concertados no se adaptan a la realidad porque en la mayoría de los puntos se ha cumplido con creces, registrándose caudales hasta un 30% por encima de los mínimos establecidos. Este es un tema que les preocupa y se debería controlar. Además, se debe seguir debatiendo sobre quién debe asumir los costes ambientales. Hay otros temas económicos relacionados con el organismo de cuenca y acordados desde hace tiempo que también se deben resolver. Entre ellos, se pide que se agilice la tramitación de expedientes pendientes. Anuncia el voto favorable de los vocales representantes del uso de regadío, indicando que es un voto desde la responsabilidad, pero que en modo alguno debe entenderse como de un cheque en blanco.

El [REDACTED] representando a Gas Natural Fenosa Generación, SLU reconoce y agradece el esfuerzo realizado por la Confederación Hidrográfica del Duero, aunque anuncia su abstención por entender que en el Plan no se recoge el mandato del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que exige a su juicio la revisión de las concesiones para adaptarlas a la planificación, mientras que en el art 10.4 de su parte normativa se establece que los caudales ecológicos fijados en el Plan serán exigibles desde el momento de su entrada en vigor. Anuncia la presentación escrita de una explicación de su voto y pide que se incorpore al informe.

El [REDACTED] reconoce el trabajo técnico realizado que a su juicio analiza con rigor los problemas de la cuenca mostrando su expreso acuerdo con el texto.

El [REDACTED] de la Comunidad Autónoma de Extremadura, manifiesta que no participará en la votación por no haber dispuesto de tiempo suficiente para analizar toda la documentación.

A partir del texto elaborado por el Organismo de cuenca que sintetizaba el informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencia presentadas a la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico —informe expuesto por el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica— el Consejo, en el trámite del artículo 80.4 del citado Reglamento de la Planificación Hidrológica, acoge el informe final, al que se incorporan las manifestaciones y votos particulares expresados durante la citada sesión del consejo, y cuyo texto se incorpora como documento anexo compuesto de 14 páginas y dos escritos anejos de Gas natural Fenosa Generación SLU e Iberdrola Generación SAU.



SEXTO PUNTO: ACUERDO PARA ELEVAR AL GOBIERNO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (ARTÍCULOS 35.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, DE 20 DE JULIO Y 2.1, B) DEL REAL DECRETO 1364/2011, DE 7 DE OCTUBRE)

El Consejo por sesenta y dos (62) votos favorables, un (1) voto en contra y cinco (5) abstenciones, acordó elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero 2015-2021.

SÉPTIMO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen intervenciones.

El **Presidente** levanta la sesión a las 12 horas y treinta minutos.

***DILIGENCIA** para hacer constar que la presente Acta y su Anexo han sido aprobados en la reunión del Consejo del Agua del 18 de enero de 2017.*

Valladolid, 6 de marzo de 2017

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Vº Bº
EL PRESIDENTE

[Redacted signature]

[Redacted signature]